



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El Estado es la expresión más acertada de las iniciativas de sus ciudadanos, este impulsa a través de sus políticas la incorporación masiva de los individuos a las actividades que promueve y alienta las inquietudes de los particulares.

Es importante que desde la Institución Estatal, se contemple la posibilidad de impulsar iniciativas individuales en representación del conjunto de las personas. Estos proyectos personales que redundan en el colectivo deben ser incentivados desde las distintas áreas del Estado.

Una de las actividades sociales más importantes que deben respaldar las Instituciones sin dudas el deporte, en sus distintas expresiones, que comprenden las competencias amateurs y profesional de los individuos. Estas responden a inquietudes particulares, de instituciones barriales y entidades de carácter social.

El Plan Rionegrino de Alto Rendimiento impulsado desde la Dirección General de Deportes de la Provincia de Río Negro, es un claro ejemplo de asistencia e impulso tendiente a mejorar las condiciones de entrenamiento de deportistas de élite provincial, no sólo para la propagación de esas actividades, sino también para la obtención de mejores resultados competitivos.

Entre los objetivos del Plan se destaca la asistencia a deportistas mayores calificados de disciplinas olímpicas y panamericanos del primer nivel provincial, para que concreten en triunfos su esfuerzo, su talento y se constituyan como ejemplo para la niñez y la juventud.

Las actividades definidas en el Plan se interrelacionan con tres niveles: entrenamiento y competencias de alto rendimiento, competencias de mediano rendimiento y de captación e iniciación. Además el programa contiene una visión estructural del apoyo a deportistas, que es la organización funcional e integral del atleta, la asistencia económica por medio de un seguro personal, el apoyo material por medio de becas y una formación científica, técnica y pedagógica del individuo, en vistas a su futura inserción laboral, más allá de la carrera deportiva.

Por ello:

AUTOR: Nidia Marsero

FIRMANTE: Juan M. Muñoz



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- Su beneplácito por la implementación del Plan Provincial de Alto Rendimiento, aplicado por el Gobierno de Río Negro, a través de la Dirección General de Deportes, que tiene como objetivo el apoyo permanente de destacados deportistas rionegrinos y la consecuente incentivación del resto de los atletas.

Artículo 2°.- De forma.